



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N°214-05-2023-MPT

Talara, 19 de mayo del dos mil veintitrés.

VISTO: El Informe N°476-05-2023-OPP-MPT de fecha 10 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Reconocimiento del Comité de Vigilancia del Proceso de formulación del Presupuesto Participativo Periodo Fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley No 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N°02-02-2023-, se reglamenta el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultado Orientado al Cierre de Brechas de la Provincia de Talara para el año fiscal 2024, proceso que se ha desarrollado presencialmente y bajo un enfoque descentralizado.

Que, el taller de Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos y Compromisos, se llevó a cabo el día viernes 27 de marzo a las 10.30 horas, contando con la presencia de los Agentes participantes Inscritos, así como del Equipo Técnico. En el taller se han priorizado un total de 07 proyectos de inversión por la suma de S/12,500,000.00 soles (Dos millones quinientos mil y 00/100 soles).

Que, con fecha 26 de abril del año en curso se desarrolló la Sesión Ordinaria de Consejo de Coordinación Local Provincial, con la asistencia de quince de sus miembros para tratar la siguiente agenda:

1. Validación a los resultados del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados Orientado al Cierre de Brechas para el periodo fiscal 2024.
2. Validación Proyecto de Inversión Priorizados por Distritos, para el periodo fiscal 2024.
3. Solicitar Modificación Presupuestal a Proyectos de Inversión Priorizados para el presente periodo fiscal 2023.

Que, el Capítulo III del Instructivo N°001-2010-EF/76, aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, en referencia a los Mecanismos de Vigilancia, estipula que en el Taller de Priorización y Formalización de Cuerdos y Compromisos será conformado el Comité de Vigilancia, estipula que en el taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y Compromisos será conformado el Comité de Vigilancia, por los agentes participantes que representan a la sociedad civil, y debe ser reconocido por el Concejo Local, mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al comité de Vigilancia del Proceso de formulación del Presupuesto Participativo Periodo Fiscal 2024, conformado por los siguientes miembros.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	SECTOR
1	SORAINÉ SALARRIAGA ESPINOIZA	80425689	SAN JUDAS TADEO
2	MARÍA ELENA VARGAS CORNEJO	40181859	SANTIAGO APOSTOL
3	LUCERO LUNA QUIROZ	48346441	CÉSAR VALLEJO
4	JAVIER QUEREVALÚ PINGO	03870438	SECTOR 2
5	VICTOR LUIS VALENZUELA MANSILLA	43640186	NUEVA TALARA
6	HUMBERTO GRAU CORONADO	03842604	ENACE
7	TERESA MALDONADO AGURTO	03836597	SECTOR 11

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. ~~Paul Benkes Dioses~~
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Gerencia Municipal
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
UTIC
Archivo
JBD/fmaa